

EXPTECI-01257-F-2026 [ADOPTADO_/ADOPTADA_1],
[ADOPTADO_/ADOPTADA_2] Y [ADOPTADO_/ADOPTADA_3] S/ GUARDA
PREADOPTIVA

Cipolletti, 06 de julio de 2026. nd

Por contestada la vista, téngase presente.-

Atento lo sugerido por el ETI y la conformidad brindada por la Defensora de Menores interviniente, DISPONGO:

-LLAMAR a convocatoria pública y abierta para toda la provincia de Río Negro y de la provincia de Neuquén por el plazo de 15 días desde la última publicación efectuada, para la inscripción de aquellas personas/postulantes a guarda con fines de adopción respecto de [ADOPTADO_/ADOPTADA_3], [ADOPTADO_/ADOPTADA_2] y [ADOPTADO_/ADOPTADA_1].-

PUBLÍQUESE la convocatoria a guarda con fines de adopción a través de las redes sociales del Poder Judicial, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director de Comunicación Judicial, Luciano Videla.-

LIBRESE oficio al RUAGFA Sede Central Viedma a los fines de poner en su conocimiento lo aquí dispuesto y a fines que tengan a bien prestar su especial colaboración con el llamado público y abierto a convocatoria a guarda con fines de adopción.-

Cúmplase por OTIF.-

Dr. Jorge A. Benatti

Juez